



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**  
**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **ACONDICIONAMIENTO DEL CP-2d ACCESO A NOVILLAS** con un presupuesto base de licitación de 233.738,74 euros de ejecución; 49.085,14 euros de IVA y un Presupuesto Total de 282.823,88 euros.

**SEGUNDO.-** Excluir a la empresa CONSTRUCCIONES LOPEZ LOSTALÉ SL, de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1. C.O.P.H.A.	92,50
2. U.T.E. ZAVIA, S. L. & PRYOBRA 2010, S.L.U.	87,50
3. HERMANOS CADEVILLA, S. L.	86,00
4. CARMELO LOBERA, S. L.	78,47
5. PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S. A.	77,23
6. IDECON, S.A.U.	60,12

**CUARTO.-** Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la empresa **COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU**, (CIF B-99421455), en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 29 de agosto de 2016, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

**QUINTO.-** Adjudicar el contrato de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DEL CP-2d ACCESO A NOVILLAS**, a la **COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU**, (CIF B-99421455) por un importe de 198.677,93 euros de ejecución, 41.722,37 euros de IVA y un Presupuesto Total de 240.400,30 euros y un plazo de garantía de CUATRO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

**SEXTO.-** Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 240.400,30 euros, y que deberá abonarse con cargo a la aplicación presupuestaria 46000/45300/6190000, RC número 22016002933.

**SÉPTIMO.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a en plazo no superior a diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores, UTE ZAVIA, S. L. & PRYOBRA 2010, SLU.; HERMANOS CAUDEVILLA, SL.; CARMELO LOBERA, SL.; PAPSA INFRAESTRUCTURAS, SA. e IDECON, SAU que no han resultado adjudicatarias, a la empresa CONSTRUCCIONES LOPEZ LOSTALÉ SL, que ha quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU, (CIF B-99421455) a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

**NOVENO.-** La Dirección de la Obra corresponderá a D. Gonzalo López Pardos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Yuste Durbán, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, como Directora de Ejecución de la Obra y a D. Alfonso Martínez Andrés (NATURAL RESOURCES RESEACH AND DEVELOPMENT, SL) como Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la ejecución de la citada obra, según establece el Decreto nº 1878, de fecha 30 de agosto de 2016, que obra en el expediente.

Documento firmado electrónicamente